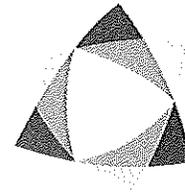


Nº 7883



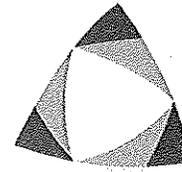
sutel
SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 020-2011

A LAS NUEVE HORAS DEL 21 DE MARZO DEL 2011

SAN JOSÉ, COSTA RICA



21 DE MARZO DEL 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA 020-2011

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53

SESIÓN EXTRAORDINARIA VEINTE

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Telecomunicaciones a las nueve horas del veintiuno de marzo del dos mil once. Preside la señora Maryleana Méndez Jiménez. Asiste don Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez y don George Miley Rojas.

Participa el señor Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, Jorge Brealey Zamora, Asesor Legal y Mario Campos Ramírez, Asesor Financiero ambos de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 1

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (INFORME TÉCNICO DE REUNIONES DE TRABAJO ICE-SUTEL).

La señora Presidenta del Consejo Maryleana Méndez Jiménez sometió a conocimiento de los señores Miembros del Consejo el oficio 0433-SUTEL-2011, del 18 de marzo del 2011, por cuyo medio el señor Mario Campos Ramírez, en atención a lo solicitado mediante acuerdo 015-018-2011, del artículo 3 del acta de la sesión 018-2011, celebrada el 11 de marzo del 2011, remite un informe sobre las reuniones realizadas entre personeros de la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Instituto Costarricense de Electricidad, con el objetivo de analizar la información técnica-financiera de ese Instituto para la determinación de los precios mayoristas de las redes de telecomunicaciones tanto fijas como móviles.

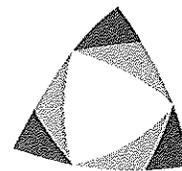
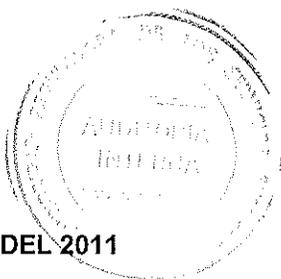
Al respecto el señor Campos procedió a brindar una explicación sobre el particular, dentro de la cual señaló que las reuniones iniciaron desde el año anterior con el fin de dar seguimiento a lo establecido en la Oferta de Interconexión y analizar los requerimientos pendientes en la red fija y los presentados por el Instituto Costarricense de Electricidad.

Apunta además que en este tema se dio una interlocución más activa de parte de la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia de Finanzas del Instituto, tomado como base de discusión los modelos de costos y la creación del sistema de precios mayoristas.

Don Carlos Raúl Gutiérrez dice que en relación con el incumplimiento por parte del ICE, hay varios temas importantes que deben ser tomados en cuenta. Por un lado, una evaluación de los procesos de entrega de datos de costos por parte del ICE desde marzo del 2010 a la fecha, donde se pueden diferenciar dos etapas en este proceso. Una primera etapa formal en la que el ICE no ha cumplido con las solicitudes del Consejo con el objetivo de avanzar en el proceso de interconexión y determinación de los precios mayoristas entre redes, que abarca de marzo a noviembre del 2010, y una segunda etapa de colaboración informal en la que personeros de la Subgerencia de Telecomunicaciones del ICE, la Subgerencia de Finanzas del ICE y funcionarios de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), se han reunido regularmente con el objetivo de analizar, discutir, mostrar y comprender, la información técnica-financiera del ICE necesaria para la SUTEL para la determinación de la necesidad de rebalanceo de los precios minoristas de las redes de telecomunicaciones, tanto fijas, como móvil.

Señala que es importante evaluar los datos entregados a junio/julio 2010 para la fijación de precios mayoristas.

Al respecto, se tuvo un cambio de impresiones dentro del cual se hicieron observaciones con respecto al tema contable, los costos fijos y variables del proceso y la recopilación de la información requerida para solucionar los problemas para la determinación de los precios mayoristas de las redes de telecomunicaciones, tanto fijas como móviles.



21 DE MARZO DEL 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA 020-2011

1 Además se destacó que es claro que existió una falta y hay elementos de tiempo que se deben tomar en
 2 cuenta, por cuanto el trabajo realizado a la fecha arroja "luces" muy importantes y todo justifica una
 3 responsabilidad en términos de una multa.
 4

5 Se comentó la conveniencia de retomar el informe elaborado por el señor Campos Ramírez y realizar
 6 algunos ajustes a la luz de los discutido en esta oportunidad y llevar a cabo conversaciones con el órgano
 7 director para que tome en cuenta las observaciones hechas en esta oportunidad y se homogenice la
 8 primera y segunda etapa del proceso en cuanto al ejercicio, además de argumentarse adecuadamente las
 9 observaciones realizadas y la verdad real de los hechos.
 10

11 Por último, se hizo ver que lo procedente sería solicitar a don Mario Campos que tomando en cuenta los
 12 comentarios y sugerencias que se hicieron en esta oportunidad proceda a aclarar lo consignado en el
 13 oficio 0433-SUTEL-2011, del 18 de marzo del 2011 y valore si de las reuniones llevadas a cabo con los
 14 equipos de trabajo, se ha podido determinar una supuesta falta de información por parte del Instituto
 15 Costarricense de Electricidad en el suministro de la información requerida para la determinación de los
 16 precios mayoristas de las redes de telecomunicaciones.
 17

18 Suficientemente analizado el tema, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:
 19

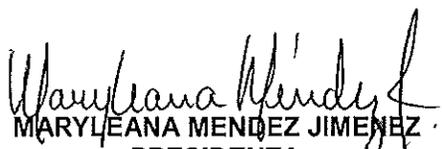
20 **ACUERDO 001-020-2011**
 21

- 22 1.- Dar por recibido el oficio 0433-SUTEL-2011, del 18 de marzo del 2011, por cuyo medio el señor
 23 Mario Campos, en atención a los solicitado mediante acuerdo 015-018-2011, del artículo 3 del acta
 24 de la sesión 018-2011, celebrada el 11 de marzo del 2011, remite un informe sobre las reuniones
 25 realizadas entre personeros de la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Instituto
 26 Costarricense de Electricidad, con el objetivo de analizar la información técnica-financiera de ese
 27 Instituto para la determinación de los precios mayoristas de las redes de telecomunicaciones tanto
 28 fijas como móviles.
 29
- 30 2.- Solicitar al señor Mario Campos que, con base en los comentarios y sugerencias que se hicieron en
 31 esta oportunidad aclare el oficio 0433-SUTEL-2011, al cual se hace referencia en el numeral
 32 inmediato anterior y valore si de las reuniones llevadas a cabo con los equipos de trabajo, se ha
 33 podido determinar una supuesta falta de información por parte del Instituto Costarricense de
 34 Electricidad en el suministro de la información requerida para la determinación de los precios
 35 mayoristas de las redes de telecomunicaciones, de lo cual informará al Consejo de la
 36 Superintendencia de Telecomunicaciones en una próxima sesión.
 37

38 **ACUERDO FIRME.**
 39

40 **A LAS ONCE Y HORAS FINALIZA LA SESION.**
 41

42 **CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**
 43
 44
 45

46 
 47 MARYLEANA MENDEZ JIMENEZ
 48 PRESIDENTA
 49
 50

46 
 47 LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
 48 SECRETARIO
 49
 50